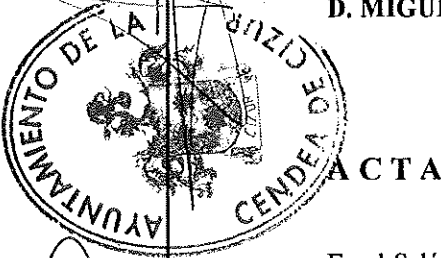


ACTA NUM 10/2009

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. VÍCTOR TORRES RUIZ
D. JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN MURILLO
D. GONZALO HUICI CASTIELLA
D. DANIEL ANDION ESPINAL
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
DÑA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO
D. MIGUEL SANZ IZCO



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día Seis de agosto de dos mil nueve se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 04 de junio y 02 de Julio.

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica que en el punto quinto del orden del día de la sesión de 04 de junio deberían haberse hecho un poco más extensas las intervenciones. Recuerdo que hablamos que estábamos a favor de la gestión directa porque existía un informe técnico municipal que indicaba que era mas barata asimismo indicamos que el pliego de condiciones estaba excesivamente en el aire. No queda claro cual va a ser la repercusión económica que va a tener el Ayuntamiento con esta adjudicación, no sabemos cuales van a ser los gastos reales a final de año, ni si nos está engañando con lo que nos aporta.

No formulándose ninguna reclamación más se procede a la aprobación de las actas mencionadas que son aprobadas por unanimidad.

2.- CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ENTERRADO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE3.3. DE MURU ASTRAIN

Este asunto queda sobre la mesa.

3.- CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACION DE UN DEPOSITO DE GAS ENTERRADO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE3.3. DE MURU ASTRAIN

Este asunto queda sobre la mesa.

4.- MODIFICACION DEL CONTRATO FORMALIZADO CON ARIAN PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE3.3. DE MURU ASTRAIN

Por acuerdo de pleno de 02 de octubre de 2008 se adjudicó a la empresa ARIAN el contrato para la ejecución de las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE3.3 de Muru Astrain en la cantidad de 1.111.775,00 € (IVA incluido).

Por la Dirección de obra se propone la tramitación de una modificación del contrato referido. Esta modificación supone un incremento del presupuesto de adjudicación de 22.406,66 €.

Se ha tramitado el expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la ley Foral 6/2006, de 09 de junio, de contratos públicos, constando en el mismo, la conformidad expresa del contratista a la modificación propuesta.

Toma la palabra MIGUEL SANZ e indica que está de acuerdo con todo menos en el tema del cad. Creo que va a quedar bastante diferenciada la urbanización del resto del pueblo con ésta. Estaba previsto hacerlo con piezas cerámicas y ahora se colocaría hormigón, el funcionamiento es igual pero el aspecto estético va a cambiar bastante con el resto del pueblo para que merezca la pena hacer un esfuerzo económico y por eso no estoy de acuerdo.

JOSE LUIS SÁNCHEZ manifiesta que en el grupo de trabajo analizamos que el resultado era el mismo y se rebajaba bastante la cuantía.

MIGUEL SANZ indica que no está hablando de poner 5 filas de cad bastaría con 2.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta "nosotros apoyamos la propuesta dado que el Concejo está de acuerdo y supone un ahorro portante en una urbanización que está yendo escandalosamente al alza. Tampoco entiendo lo que quiere decir Miguel porque con dos líneas de cad la recogida nunca es la misma.

Finalmente **SE ACUERDA** con 9 votos a favor (AICC, ERRENIEGA y PSOE) Y 1 EN CONTRA (NABAI):

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con la parte expositiva, la modificación del contrato de urbanización de la unidad de ejecución UE3.3 de Muru Astrain .

SEGUNDO.- Aprobar el aumento de gasto, por un importe de 22.406,66 €, que se abonará en cargo a la partida 432601.02 del presupuesto de gastos de 2009.

TERCERO. - Aprobar la relación de precios contradictorios que figura en la documentación que se acompaña

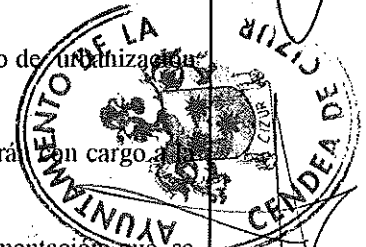
CUARTO. - Notificar la presente resolución a la Dirección de obra, al contratista y a la intervención de fondos a los efectos oportunos.

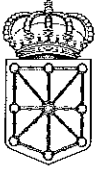
5.- APROBACIÓN INICIAL PLAN GENERAL MUNICIPAL

Toma la palabra JOSE LUIS SÁNCHEZ y manifiesta que a pesar de haber visto la voluntad del Pleno de aplazar este tema para estudiarlo las personas a las que represento no han tenido tiempo material para analizar cada uno de los pueblos, pero tampoco nos vamos a oponer. Nos vamos a abstener al no tener un conocimiento pleno de este tema.

ENRIQUE MIRANDA dice " nosotros vamos a apoyar este Plan con reservas, anuncio que haremos unas cuantas alegaciones. Después de tanto tiempo de trabajo precisamente lo que hay que hacer es sacarlo a exposición pública para que la gente se pronuncie. Se deduce de las reuniones de la Comisión que hay una voluntad de consensuar al máximo el documento pero que en el proceso de charlas en los pueblos habrá que pulir. Nosotros vamos a dar un voto de confianza a todo el Ayuntamiento en su conjunto, creemos que se puede llegar a un consenso y en ese sentido queremos que el documento salga de una vez por todas a exposición publica y se discuta."

MIGUEL SANZ indica "la redacción de este Plan se inició hace ya cuatro años, las necesidades urbanísticas con las que se empezó a gestionar nada tienen que ver con las de ahora y pienso que no responde a las necesidades actuales. No obstante, materializa los planteamientos establecidos en la EMOT y las indicaciones que se ha hecho desde la Comisión y por eso voy a aprobar este Plan pero quiero que se potencie la participación ciudadana y que se





COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

E N.º 097251

incorporen los informes de los Departamentos del Gobierno de Navarra de forma crítica e incluso que no se admitan si invaden competencias municipales. Espero que a través de la exposición publica el Plan se acomode mas a las circunstancias actuales.”

EL SR ALCALDE manifiesta “en cuanto al tema de que el Plan se ha quedado obsoleto en los pueblos pequeños vamos al mismo planteamiento inicial de 30 o 40 viviendas, el problema podemos tenerlo con Cizur Menor o Gazólaz donde es posible que tengamos que aunar esfuerzos. A nosotros también nos preocupa porque queremos que el Plan sea viable.

En cuanto a lo manifestado por el PSOE tampoco nosotros estamos de acuerdo con todo pero hay que echar adelante el Plan.”

JOSE LUIS SÁNCHEZ contesta “ nos preocupa si te Plan está adaptado a una situación de crisis con perspectivas de futuro reales o imaginarias. Yo asistí a las exposiciones en los Concejos y las explicaciones de Miguel Ayape me parecieron cortas y demasiado técnicas y tenemos que dejar en los pueblos una sensación de que se ha hecho todo lo que se puede y se debe hacer.”

EL SR ALCALDE indica que este no es un Plan del grupo mayoritario sino del equipo redactor. Es el momento de darle un impulso y me parece lo lógico que se aprobase por unanimidad .Luego veremos si somos capaces de llegar a un 100% de consenso.

JOSE LUIS SÁNCHEZ contesta que es la decisión que se tomo en el grupo y no puedo cambiarla.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 9 votos favor (AICC, ERRENIEGA y NABAI) y 1 abstencion (PSOE):

Primero. Aprobar inicialmente el documento del Plan General Municipal de la Cendea de Cizur (Plan Urbanístico), elaborado por el equipo técnico representado por los arquitectos D. Miguel Ayape Barriain y Dª Miren Soñu Zubizarreta.

Segundo. Someter la documentación integrante de dicho Plan General a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presenta las alegaciones que estime conveniente, por plazo de

Tercero. Acordar la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación, demolición y actividades durante un año o hasta la aprobación definitiva del Plan, si fuere inferior, en el ámbito territorial integrado por:

-Astráin:

En la Unidad UE.1.1:

Parcelas del polígono 11: 28, 64, 65, 68, 69, 102, 127, 131, 132, 133 y 126.

Unidad UE.1.4

Parcelas de suelo no urbanizable del polígono 11: 27, 28, 138, 201, 202, 203, 260, 264, 266, 267, 271, 269, 281, 284 y 384.

-Cizur Menor:

En la Unidad D.0:

Parcelas del polígono 1: 16, 109.

Unidad D.32.

Unidad D.21.

Yo Devez
AYUNTAMIENTO DE LA CIZUR MENOR

Parcelas de suelo no urbanizable del polígono 1: 83, 680, 550, 364, 363, 356, 357, 444, 354, 355, 348, 313, 316, 129, 315, 318, 748, 749, 48, 320, 322, 49, 328, 348, 332 y 334.

-Gazólaz:

Subunidades: U9-3, U9-5, U9-7, U9-9, U9-10, U9-11, U9-12, U9-13, U9-14, U9-15 U9-16 y U9-17.

Subunidades: U10-1, U10-2, U10-3, U10-4, U10-5, U10-6, U10-7, U10-9, U10-10, U10-11, U10-12, U10-13, U10-14 y U10-15.

Unidad U-0.

Subunidades: U4-2 y U4-3.

Subunidad: U3-4.

Parcelas de suelo no urbanizable del polígono 3: 342, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 82, 83, 84, 371, 252, 249, 250, 255, 424, 257, 256, 254, 243, 238, 87, 378, 241, 239 y 240.

-Larraya:

En la Unidad UE.2.1:

Parcelas polígono 6: 30, 5 y 171

Parcelas de suelo no urbanizable del polígono 6: 172, 2, 3 171, 23,

-Muru-Astráin:

Unidad UE 3.2

En la Unidad UE.3.0:

Parcelas del polígono 8: 20, 14 y 15

Parcelas de suelo no urbanizable del polígono 8: 281, 287, 285, 286, 207, 206, 342, 341, 260, 238, 58 y 273

-Paternáin:

En la Unidad UE.4.1:

Parcelas del polígono 5: 314, 315, 316, 37, 38, 50, 39, 40, 21, 11, 13 y 41.

Parcelas en suelo no urbanizable del polígono 5: 216, 230, 57, 237, 238 y 260.

-Undiano:

En la Unidad UE.6.0:

Parcelas del polígono 7: 7, 8, 74, 443, 22, 24, 14, 15, 17, 55, 54, 70 y 444.

Parcelas en suelo no urbanizable del polígono 7: 55, 305, 304, 303, 302, 301, 72, 62, 442, 56, 67, 63, 248, 376, 377, 374 y 378.

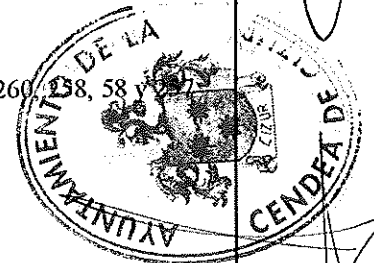
-Zarriegui:

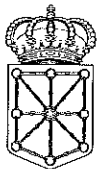
En la Unidad UE.7.1:

Parcelas del polígono 10: 29, 67, 364, 334, 39, 40, 41, y 296.

En la Unidad UE.7.2:

Parcelas del polígono 10: 65, 51, 50, 52, 49, 53, 54, 48 y 47.





Parcelas en suelo no urbanizable del polígono 10: 42, 43, 44, 45, 68, 77, 41, 260, 261 y 296.

-Sagüés:

En la Unidad UE.5.1:

Parcelas del polígono 4: 14, 8, 15, 146, 5, 16, 7, 3 y 178.

Parcelas en suelo no urbanizable del polígono 4: 138, 14, 146, 147, 144, 145, 111, 105, 107, 100, 101, 102, 103, 104 y 153.

-Guendulain:

Parcelas en suelo no urbanizable del polígono 9: 96, 70, 71 y 62.

Cuarto.- Requerir los informes preceptivos a los diferentes órganos e instituciones

Quinto.- Someter el documento de Plan General a informe de los Concejos afectados y de la Mancomunidad respecto de los servicios mancomunados que resulten afectados por el planeamiento.

6.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI Y PSOE

Asunto fuera del orden del día es aprobada su urgencia por unanimidad.

Toma la palabra MIGUEL SANZ y da lectura a una propuesta de acuerdo de NAFARROA BAI que dice textualmente:

“Ante los atentados perpetrados por ETA- el día 29 de Julio en Burgos y el día 30 de julio en Mallorca- este último con el resultado de dos personas asesinadas, este Ayuntamiento acuerda:

1.- Nuestra condena y reprobación sin paliativos de los dos atentados y manifestar la solidaridad y apoyo en primer lugar con las familias de las dos personas asesinadas, así como con sus allegados y compañeros y con todas las personas afectadas por ambos atentados.

2.- Como representantes de los ciudadanos de este Ayuntamiento, exigir una vez más a ETA el cese definitivo y unilateral de la violencia, sin ningún tipo de condicionamiento ni contraprestación a cambio.

Esta es la exigencia de la mayoría incontestable de la sociedad, exigencia que hacemos desde este Ayuntamiento para añadir que atentados y asesinatos como estos no tienen legitimación alguna en nombre de ninguna reivindicación social o política.

3.- Cuando se cumplen 50 años de la existencia de ETA, recordarle que la sociedad ha apostado por la vía política para el logro de objetivos: la vía de la violencia debe por lo tanto finalizar, entre otras muchas cuestiones, también por mandato social.

4.- Este Ayuntamiento llama a la ciudadanía a sumarse a cuantas concentraciones unitarias convoquen las instituciones para mostrar su rechazo a estos brutales atentados.”

Acto seguido JOSE LUIS SÁNCHEZ da lectura a una moción del grupo NUEVA CENDEA –PSN que dice textualmente:

Jose Luis Sanchez

“CONDENA DE LOS TRES BRUTALES ATENTADOS DE ETA EN LOS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EL POLICÍA D. EDUARDO PUELLES GARCÍA, LOS GUARDIAS CIVILES D. DIEGO SALVA LEZAUN Y D. CARLOS SÁENZ DE TAJADA, Y HAN RESULTADO HERIDAS 64 PERSONAS EN LA CASA CUARTEL DE BURGOS

Ante la gravedad de estos hechos, sobrecogidos por su vileza, manifestamos:

- La más rotunda condena de estos asesinatos, pues no hay ninguna justificación para arrebatarse la vida a un ser humano.

- La solidaridad y afecto hacia sus familiares y allegados.

- La confianza en que nuestra sociedad solo admite cauces pacíficos para defender las reivindicaciones y la fuerza exclusiva del Estado de Derecho.”

ENRIQUE MIRANDA indica “ nosotros seguimos reclamando que se constituya un grupo de trabajo en el Ayuntamiento. No estamos de acuerdo con la forma en que se presentan este tipo de propuestas y no vamos a participar en el debate.”

Finalmente se **ACUERDA** con 8 votos a favor (AICC, NABAI y PSOE) , ERRENIEGA no se pronuncia , aprobar las dos mociones presentadas.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica que en la obra de alumbrado del camino peatonal Astrain-Muru Astrain se habló de colocar las farolas más espaciadas. Están a 20 metros como en una urbanización de ciudad, que se clarifique en el grupo de trabajo.

En la resolución 136 parece que estamos interponiendo un recurso contra el Concejo de Gazólaz a cuneta de un deslinde

LA SECRETARIA contesta que afecta a tres proyectos de reparcelación ya aprobados.

ENRIQUE MIRANDA pregunta si dado que ya ha transcurrido el mes que se les concedió, DOMAROCA ha pagado.

EL SR ALCALDE contesta que no, nos hemos reunido con ellos y quieren presentar una propuesta alternativa.

ENRIQUE MIRANDA indica que en la resolución 177 se da una licencia de apertura de zanja para acometida de gas en el término de Undiano. El Concejo tiene aprobado un canon para cada nueva acometida y desconoce la existencia de esta licencia .Creo que a los Concejos no se les manda copia de las licencias que se conceden tal y como se acordó en su día.

MIGUEL SANZ manifiesta que el otro día hubo una actividad de corre pueblos, preguntaron por algún responsable municipal y no había nadie. Intente contactar con la coordinadora y los alguaciles y no me cogieron. Considero que debería haber siempre un responsable en estos casos.

MARIBEL REMON contesta que la coordinadora estaba de vacaciones porque normalmente suele ir siempre.

JOSE LUIS SÁNCHEZ indica que en la resolución 134 se otorga licencia para desmontaje de línea telefónica en Gazólaz donde creo que hay problemas de suministro .Pregunta en que consiste esta licencia.

LA SECRETARIA contesta que es para canalizarla.

JOSE LUIS SÁNCHEZ indica que en la resolución 167 hay una gratificación a la directora de la coral Erreniega. Si se da una subvención debe ser a la coral completa no a una persona.

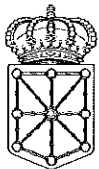
EL SR ALCALDE contesta que se aclare en el próximo grupo de trabajo.

JOSE LUIS SÁNCHEZ manifiesta que, en relación a las próximas elecciones que hay en el 2011, estamos a tiempo de depurar el padrón. Que se regularice la situación de las personas que no tienen habitualmente su domicilio en la Cendea, sobre todo en Eriete y Guendulain.

Comenta asimismo, que ha salido una convocatoria de ayudas para la realización de servicios municipales. Mirar si se puede aprovechar.

Por ultimo pregunta si se ha recibido por parte de la Federación de municipios y Concejos una solicitud de ampliación de plazas en relación con el convenio de instituciones penitenciarias que aprobamos y si se ha ocupado la plaza que aprobamos.





LA SECRETARIA contesta que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintiuna veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cuatro pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie E, nº 97250, 097251, 097252 y 097253 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and scribbles]



Yo yo de vez

